

LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO V

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Lunes 23 de Julio de 1894

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 947

Se publica todos los días laborables.

Ajuar de las monjas

III

Mientras ellas (las monjas Carmelitas de Alba) no dieran más ocasión de la que hasta ahora han dado, no hay por qué las aprietan en más de lo que prometieron. Carta 26 de Santa Teresa.—N.º 3 pág. 133—edic. de 1851.

Fijando ántes su actitud y, por consiguiente, la parte que toma en el asunto que viene tratando la prensa palmesana con el título *Ajuar de las monjas*, publicó nuestro estimado colega «La Almudaina» el miércoles de la presente semana un escrito firmado por D. Guillermo Ferrer y Vadell. Felicitamos al Sr. Ferrer y nos felicitamos á nosotros mismos por haberle visto venir al palenque abierto por la prensa, pues así queda sentado por modo incontrovertible que, sin herir susceptibilidades de nadie y sin mengua del respeto debido á la autoridad, es permitido á la prensa estampar los juicios y apreciaciones á que dan lugar los hechos consumados relatados en los dos artículos que llevamos publicados con motivo de la retirada de colchones, cómodas y otros muebles de los conventos de monjas de esta diócesis. Porque es una verdad inconcusa que hasta donde alcanzan los plácemes y alabanzas por actos de gobierno y administración ejecutados por una autoridad, hasta allí legítimamente alcanza también el derecho de toda censura ó crítica racional. A nadie le es permitido aprovecharse de lo amplio de un procedimiento ó ley, y dejar de someterse á lo estrecho y duro del mismo. Y pues nuestros colegas «La Almudaina» y «El Católico Balear» han seguido el mismísimo procedimiento que nosotros, queda fuera de toda duda que podemos continuar emitiendo y ratificando el juicio que llevamos formado acerca de la medida de privar á las monjas de ciertos conventos de sus colchones, cómodas y hasta de sus cuadros y sillas etc. conforme nos hace saber el Sr. Ferrer en su artículo.

Antes, pero, de entrar en materia, conviene, según frase muy usada en estrados, fijar los términos de la contienda con el Sr. Ferrer y Vadell. A pesar de no habernos permitido nosotros en nuestros citados artículos, palabra ni concepto alguno acerca de la mayor perfección de la vida en el claustro, empieza su escrito el Sr. Ferrer—y dice que lo hace para lograr el esclarecimiento del asunto,—afirmando «que es lícito á todo cristiano abrazar el estado de vida más perfecto,» y que «el estado más perfecto de la vida cristiana es el estado religioso.» Sea; pero esto no es pertinente; huelga aquí, como huelgan las citas del Concilio de Trento que se permite añadir en confirmación de su aserto.

En la exactitud de los hechos que hemos venido relatando conviene el Sr. Ferrer; más trata de cohonestarlos, contradiciendo nuestras apreciaciones, con el pretexto ó especioso motivo de que el desprendimiento de estos objetos por parte de las monjas fué espontáneo, aunque inspirado por las exhortaciones del Prelado á conseguir una vida más perfecta y de mayor mortificación. Y ya fuese por parecerle débil al Sr. Ferrer semejante razonamiento, ya porque sospechase que no había de producir

el efecto que se propuso en ciertos espíritus que saben leer y llegar hasta el fondo de los asuntos, creyó muy práctico hacer entender que nada de cuanto forma el ajuar de las monjas les pertenece, sirviéndose para ello nada menos que de la autoridad del Concilio de Trento. De suerte que no habiendo tal desprendimiento por parte de las monjas, y siendo de su propiedad los muebles retirados, sin apercibirse vendría el Sr. Ferrer á hacer suyas nuestras afirmaciones y á convenir con nosotros en que los colchones trasladados á Lluch,—que entre paréntesis no son 18 sino 60, según nos han informado,—y las cómodas, y las sillas, y los cuadros, todito todo su ajuar, debía devolverse á la respectiva monja, hállese donde se halle, porque los muebles están reclamando su dueño.

Y nada más fácil de probar que es de la propiedad de las monjas su ajuar respectivo. El Concordato vigente y la ley vigente también en virtud de la cual los religiosos de ambos sexos pueden adquirir y heredar son documentos de irrecusable autoridad que así lo dejau estatuido. Hoy los religiosos y las religiosas disponen de lo suyo en sus últimas voluntades, y así la ley civil como la canónica les protege y ampara en este acto que resultaría imposible de toda imposibilidad si tuviesen que vivir los religiosos en el estado de pobreza que dice el articulista Sr. Ferrer.

¿Y qué podemos, qué debemos decir respecto del desprendimiento de los colchones, cómodas y demás muebles, que se supone espontáneo en las monjas, llevadas del laudable propósito de entrar en vida más perfecta? Quién, inspirándose en miras tan elevadas, según el propio Sr. Ferrer afirma, que le legitiman correctamente para aconsejar aquel desprendimiento, olvidóse, sin duda, de la letra y espíritu del texto de Santa Teresa con que encabezamos este escrito; y, francamente, entre la autoridad de este consejero y la de Santa Teresa, que también trataba y conocía los achaques de los conventos y de las monjas, sin titubear nos decidimos por la autoridad de la Santa, bien persuadidos de que por esta decisión nuestra nadie puede recibir ofensa.

Prometieron las monjas de la Concepción de San Jerónimo, de Santa Catalina de Sena y de Santa Magdalena, vivir sometidas á los preceptos de su regla; al amparo de esta se confeccionó su ajuar, en cuya formación entraban los objetos que se han retirado; desde su profesión no han dado, que sepamos, motivo para apretarlas usando de la expresión de Santa Teresa, que vale tanto y significa aquí como cargarlas con nuevas penitencias y mortificaciones. ¿Cómo, pues, y á qué título se las perturba, variando su regla y su manera de vivir? Invocando los Consejos del Evangelio, como lo hace el Sr. Ferrer, quien, de seguro, ignora que estos consejos se siguen, se aceptan, pero nunca se imponen, menos en el caso presente, conforme enseña la Santa é inspirada doctora.

Con estas consideraciones y las que consignamos en nuestros artículos sobrado ll vamos dicho para mantener todos y cada uno de los asertos que hasta la fecha nos hemos permitido en esta cuestión; pero, muy contra nuestra voluntad, nos vemos forzados á apuntar siquiera algunas indicaciones con el objeto de hacer luz bastante en el fondo de eso que se sigue

llamando desprendimiento voluntario de las monjas. ¡Ojalá pudiéramos asentir á ello! En Dios y en nuestra conciencia lo aseguramos. Amigos, pero, de la verdad que no puede ofender nunca al César, hemos de manifestar nuestras sospechas, escrúpulos, fundadísimos al fin, que nos autorizan á dudar del sincero y espontáneo desprendimiento por parte de las monjas de sus colchones, cómodas, cuadros, sillas y demás; y cuando esas sospechas corren de voz en voz, y llegan á adquirir el carácter de convicciones, y se trata de monjas, ó de menores que resulta lo mismo, y se añade que su firma fué sorprendida en cierto documento; antes de vivir el periodista honrado ni un solo segundo bajo la penumbra que esta situación moral ha de crearle por fuerza; con razón ó sin ella,—porque puede resultar inexacto el rumor,—pero en uso de su indiscutible derecho y de su elevado deber, apela desde luego á una información libre y pública de todas las personas interesadas en el esclarecimiento de cuanto llevamos dicho.

Conocedores de lo mucho que debemos á los lectores y nos debemos á nosotros mismos hemos de rechazar por absurdas, desde el fondo de nuestra alma estas versiones y ni una palabra más hemos de añadir sobre el particular, entendiendo, como sin duda lo entenderá el Sr. D. Guillermo Ferrer y Vadell, que los dos argumentos principales por él aducidos en su escrito; es decir, que ni las monjas eran propietarias del ajuar del cual voluntariamente se desprendieron, ni que la vida perfecta consentía este ajuar en su celda, sean parte á desvirtuar, y menos á destruir, ninguna de las afirmaciones que llevamos estampadas en nuestros anteriores artículos.

Respecto á los confesores de monjas recomendamos al Sr. Ferrer y Vadell la lectura de cuanto con muy buen acierto y autoridad dice Santa Teresa. Después nos dirá si anduvimos acertados al exigir en todo confesor de monjas los prestigios del saber y de la edad; y advierta el articulista que no porque nos produzcamos así, dejemos de estimar mucho, de tener vivísimas simpatías y mayor aprecio al señor Massanet.

De los ejercicios espirituales nos hemos ocupado con el encomio que se merecen. Lo que no nos parece bien, entonces ni ahora, es que se manden y ordenen practicar en Lluch.

Pero el Sr. Ferrer no estima correcto este proceder; traduce por irreverencias á la autoridad estas afirmaciones nuestras; califica de precepto y de precepto obligatorio para nosotros, acatar por indiscutible cuanto dispone, manda y ordena el Sr. Obispo, en el orden que fuere, y en el establecimiento ó monasterio que le viniere en gana, denegando á todo escritor el derecho de apreciar, conforme Dios y su conciencia le dieran á entender, todos estos actos de administración y gobierno, que ninguna relación guardan con el dogma y la moral, bajo el punto de vista, se entiende de que sean también estos actos reglas de moral y de fe.

Sí, Sr. Ferrer. ¿A donde iríamos á parar con esta tan peregrina teoría de V.¿ Ignora V., acaso, que «tan malo es inventar dogmas como negar los verdaderos»? ¿No sabe V., por ventura, que la unidad de miras y del pensamiento sólo es posible en lo dogmático, en lo que es de fe, no, pero, en lo que es

dudoso y, por consiguiente, de libre discusión? La opinión uniforme en asuntos no dogmáticos es un imposible moral, y el exigirla, sea por quien fuere, un atentado contra el derecho de nuestro entendimiento. El hombre tiene que rendir humilde su frente ante la soberanía de Dios, porque Dios le dice: «esto es lo definido, lo cierto, lo dogmático»; el hombre, cree, y cumple su deber. Pero si el hombre á su vez, nos dice: he aquí lo que yo pienso, mi proceder, mi sistema de gobierno; he ahí lo que es menester creer y practicar; así lo quiero, así lo mando; si no estais conformes con mi modo de pensar, os rechazo y os condeno, ¿por dónde y con qué títulos puede el hombre exigir en su obsequio la inmolación del pensamiento de su semejante? Esto es un absurdo y un atentado contra el más noble de nuestros derechos.

En fuerza de este derecho hemos escrito y publicado este y los anteriores artículos.

(De El Isleño.)

CRONICA LOCAL

Nuestro ilustrado colega *El Noticiero Balear* publica en su número de ayer el siguiente suelto:

LA PRENSA COLEGIADA

Adivino la sonrisa de algun colega que con nosotros luchó para unir con fuertes lazos de compañerismo la prensa de Palma.

¡Colegiar la prensa de Palma, se dice fácilmente; más realizarlo es poco menos que imposible!

La prensa de Palma ante las injusticias y desmanes de los fuertes ha de permanecer poco menos que maniatada; la prensa de Palma falta de fuerza no puede luchar; aun escudada por la razón contra ningún poder colectivo sin sucumbir.

En la presente ocasión, estamos los periódicos de Palma tocando las consecuencias de lo débiles que somos desperdigados, y de lo fuerte que seríamos unidos en apretado haz, con el derecho, la razón y la justicia por enseña.

Hagamos, pues, el último esfuerzo. Reunámonos todos los representantes de la prensa, sin distinción de miras políticas, sin tener para nada en cuenta los intereses de empresa, (que deben estar siempre supeditados á los intereses del público,) y sepamos con que obstáculos tropiezan, y en que se estrellan los honrados deseos de una parte de la prensa palmesana, que demostró en más de una ocasión decidido empeño en colegiarse.

Salga de la reunión de la prensa un acuerdo, y sea cual sea, sepa el público de una vez y para siempre, los que quieren por él romper lanzas y los que desean solamente atender á las listas de sus suscriptores.

Al vado ó á la puente.

Con medias tintas y paños calientes, no se va á ninguna parte.*

Excusamos aplaudir la iniciativa que toma nuestro compañero en la prensa, pues hace cerca de dos años que en unión con todos los periodistas de Palma hicimos trabajos importantes para realizar el proyecto que hoy con gran oportunidad resucita *El Noticiero*.

Redactadas están las bases para colegiar á los publicistas de Palma, y tiénelas en su poder un distinguido compañero nuestro en la prensa, Director de uno de los principales periódicos de esta localidad, que las está estudiando para dar su dictámen sobre ellas. Sabemos que tiene muy adelantado este trabajo, pero apesar de este antiguo proyecto cuenta *El Noticiero Balear* con nuestro voto y con nuestra decidida cooperación si intenta realizar alguna otra idea encaminada á este mismo fin, pues para nosotros lo primordial es llevar á la realidad la deseada unión de todos los que al periodis-

mo consagramos nuestras fuerzas, dando por muy secundario todo lo demás.

Ayer al anochecer un muchacho que venía hacia la capital acompañando á su madre desde el caserío de la Soledad, tuvo la desgracia de caerse al saltar una pared, infiriéndose una herida en la frente, que hubo de ser curada en la Casa de Socorro del Ayuntamiento.

A la una y media de ayer tarde en el sitio conocido por *Ses-set arenas* se ahogó el dueño del establecimiento de una herrería de la calle que lleva el mismo nombre de esta industria; y, que recordarán muy bien nuestros lectores, hará unos dos meses se cometió un robo en dicha tienda consistente en alhajas por valor de unos doscientos duros.

El desgraciado individuo contaba 34 años de edad, dejando á la viuda con dos niñas.

Un amigo del interfecto que le acompañaba, en unión de otros varios, y que juntos se habían echado al mar para bañarse, observó, al encontrarse ya en la playa vestido, que su compañero estaba en una posición muy inconveniente, y alarmado se despojó otra vez de sus ropas acudiendo en su auxilio, sacando á su amigo cadáver.

Se dió aviso al Juzgado presentándose el Juez acompañado del médico forense el cual declaró que le había dado un ataque cerebral en ocasión de estar bañando, procediéndose enseguida al levantamiento del cadáver, el cual fué depositado en una casita de recreo del Molinar propiedad del malogrado individuo, en donde se le vistió con sus ropas mejores, rezándole el rosario cuatro sacerdotes y seguidamente sobre las nueve de la noche fué conducido al cementerio.

Con la conferencia dada el sábado en la Escuela Normal de Maestros por D. Juan Benejam, ilustrado profesor de la escuela elemental de Ciudadela, terminó la serie de las cuatro dispuestas por la Junta organizadora.

Versó sobre la enseñanza de la gimnasia y fué muy celebrado el disertante por la concurrencia que asistió á escucharle.

Esperamos de la dignísima primera autoridad de Marina del puerto revoque la orden que seguramente habrá dado alguno de sus inferiores no permitiendo que las criaturas de poca edad vestidas con traje de baño, se bañen en la pequeña playa formada detrás del edificio del apostadero de Guardacostas, siendo así que desde el edificio en cuestión no se ve á los pequeños bañistas por cuanto hay una pared de bastante altura que lo impide, esto dado el supuesto de que hubiera escrupulos por parte de los habitantes de dicho edificio.

Hacemos esta petición por haber presenciado que un individuo de mariba hacía salir ó retirar de aquel trozo de playa á los pequeñuelos que acompañados de sus padres acuden á bañarse á aquel sitio.

De la recta justicia que guía todos los actos del Sr. Carlier esperamos atenderá nuestra súplica que le agradecerán doblemente los padres de las tiernas criaturas por ofrecer el sitio indicado más seguridades para bañarse.

Dice *La Última Hora* que por parte de Catalina Ginart se ha interpuesto recurso de casación por infracción de ley contra la sentencia dictada por esta Audiencia en el asunto de la herencia de D. Salvador Coll.

A las ocho de ayer mañana salió el vapor *Unión* para Ibiza y Alicante llevándose la valija, pasajeros y carga.

La Comisión provincial ha acordado celebrar segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera, para la adjudicación del suministro de pan y rancho á los presos que existan en la cárcel de esta Audiencia durante el actual año económico, subasta que tendrá efecto el día 31 del actual á las doce de la mañana en el salón de actos públicos de la Diputación.

A las 4 y media de la mañana de hoy ha fondeado en nuestro puerto el vapor *Lulio* conduciendo á S. A. I. el Archiduque de Austria Luis Salvador, que, como saben nuestros lectores fué fletado por dicho señor con el fin de ver si lograría poner á salvo el vaporcito *Nixe* de su propiedad que embarrancó en las costas de Argel.

Se nos ha dicho que el citado buque está totalmente perdido no habiendo indicios de que pueda salvarse nada.

Mañana martes, á las diez de la noche, se verificará en la plaza del Mercadal un lucido baile de boleros, por la nueva compañía denominada de los Hostalets, que dirigen los maestros Juan Picornell y Nicolás Balvés bajo el siguiente programa:

Primera parte.

- 1.º Sinfonía por la música que dirige el señor Simonet.
- 2.º El Vito.
- 3.º Polka Consuelo.
- 4.º Seguidillas manchegas, por el maestro Picornell.
- 5.º La Flamenca, baile zapateado, con el juego de las panderetas.
- 6.º Tercetto baile francés.
- 7.º Las Pujadas.
- 8.º La Macarena, baile andaluz, con guitarras.
- 9.º El jarabe andaluz.
- 10.º La Palma.

(Descanso de 30 minutos).

Segunda parte.

- 1.º El Capricho.
- 2.º Gran vals, boleros y panaderos.
- 3.º Lucrecia Borgia.
- 4.º Vals El Tirol y can-can, bailado por el maestro Balvés.
- 5.º La Jota aragonesa.
- 6.º Paso-doble «Juan Palomo», bailado por cinco parejas.
- 7.º El jaleo de Jerez.
- 8.º Los tres ratas.

Si sobra tiempo, se verificarán además de los enumerados otros bailes.

El viernes tuvo lugar en la Casa Consistorial la subasta con objeto de contratar las obras que deben verificarse en aquel edificio para la reconstrucción de una parte de las destruidas por el incendio.

Se adjudicó provisionalmente por 16.500 pesetas obteniéndose una economía sobre el tipo de subasta, de 2.500 pesetas.

Desde que nuestro Ayuntamiento subastó la limpieza de las calles y plazas de esta ciudad, los barrenderos hacen de las suyas viéndose muchas calles llenas de inmundicias.

Esto durará hasta que el nuevo contratista ejerza sus funciones destinando una brigada de barrenderos que cumplan bien su cometido.

No se hará esperar mucho.

En la junta general celebrada por la Asociación de Maestros de las Baleares con el objeto de renovar su Junta directiva, han sido elegidos por unanimidad D. Jerónimo Castaño, presidente; D. Bar-

tolomé Oliver, depositario; y D. Pedro J. Ordinas, secretario.

Servicios prestados por la Guardia civil:

Por la del puesto de Pollensa fueron detenidos y entregados al Juez competente dos sujetos como supuestos autores de estafa.

La del mismo punto detuvo á dos sujetos por haberse apaleado produciéndose varias contusiones en la cara.

Teniendo conocimiento la del puesto de Binisalem, de que habían sido hurtados varios árboles frutales de un huerto de dicha villa, se puso á practicar las diligencias del caso dando por resultado la detención de dos sujetos presuntos autores del hecho.

Dichos sujetos han sido entregados á la autoridad competente.

DON MIGUEL SANTANDREU Y VADELL
Alcalde de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma,
capital de la provincia de Baleares.

Hago saber:

Que por Reales Ordenes de 7 Marzo y 29 de Junio últimos, ha sido autorizado este Ayuntamiento para cobrar el arbitrio extraordinario del año 1893-94 sobre carruajes con muelles, esceptuando los de lujo comprendidos en las Tarifas del Tesoro de 12 Agosto 1893.

Que el Ayuntamiento en sesión de hoy ha aprobado el reparto de dicho arbitrio, cuyo documento se hallará expuesto al público á efectos de reclamación hasta el día 30 del corriente.

En consecuencia de dichas resoluciones, se invita á los contribuyentes comprendidos en el reparto y á todos los propietarios de carruajes que no pague al Tesoro el impuesto sobre los de lujo, á satisfacer las cuotas que corresponden al Ayuntamiento con arreglo á la siguiente:

TARIFA ANUAL
Pesetas.

Carretones de dos ruedas.	10
Carruajes de cuatro ruedas y una caballera.	75
Idem de cuatro ruedas y dos caballerías.	100
Idem de cuatro ruedas y cuatro caballerías.	200

Palma 18 de Julio de 1894.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

Variedades

LOS TAPICES

Hoy que los tapices forman el principal adorno de las habitaciones, como ahora se dice, confortables, de las gentes de tono ó amantes de las antigüedades ó de artes, vamos en el presente artículo á dar una idea, siquiera sea muy ligera, del origen y desarrollo de esta manufactura, sin otro fin que el de popularizar su conocimiento en clase obrera, que no dudar es la que ha de aprender con más interés, por la misma razón de carecer hasta hace poco de esas escuelas de artes donde á no dudar debía explicarse la historia retrospectiva de las artes, no sólo en España, sino que también en Europa y en el globo.

Empezaremos por exponer el origen remoto conocido, de cuya época arranca esta manufactura, fijándonos en Flandes y en la villa de Arras, de la que se dice fué la cuna, desde el siglo XIV. Desde el siglo XV, hay noticia de que en los reinos de Aragón y Castilla existían tapices, ó como por entonces se llamaban «paños de Arras» ó por corrupción de «Ras» y durante la dominación de la casa de Austria en España se admitieron multitud de tapices flamencos é Italianos.

En la época de Felipe II, 1578, y de la reina doña Ana, su cuarta esposa, fué nombrado por real cédula de 1.º de Abril, Pedro Gutiérrez, «oficial de hacer tapices y reposteros», vecino de Salamanca; en la propia fecha funcionaba ya la fábrica de la calle de Santa Isabel, tegiéndose en ella el famoso cuadro de Velázquez las «Hilanderas», que según se dice es copia exacta de uno de los varios salones de dicha fábrica. En 1625 sucedió en la dirección de ésta, por muerte de Pedro Gutiérrez, Antonio Cerón, que recibió ocho aprendices montando cuatro telares más.

Nicolás Hernández, vecino de Salamanca solicitando del rey Felipe V, los medios necesarios para reinstalar en Madrid la fabricación de tapices, instancia que fué negada á este español. Terminada la guerra de sucesión, restableció el rey Felipe V, el año 1720, la fábrica de tapices en el antiguo edificio de la calle de Santa Isabel, trasladándose al sitio que ocupaba en Santa Bárbara á la llegada de los obreros flamencos que habían de encargarse de su dirección. Este edificio fué construido con destino a fábrica ó molino de pólvora, siendo después ocupada por el Abreviador; con este nombre era conocido. Quiso el entonces ministro Alberoni establecer en Madrid una manufactura de tapices, y para ello se valió de Ll. Bernardo Cambi, como intendente que había de ser de ella, encárgase á Amberes, con el sigilo que exigía toda pretensión del rey de España en dominios de la familia del archiduque, que proporcionara un maestro tapicero de adquirida fama, que pasara á Madrid para montar una fábrica.

Jacobo Bandergoten ofrecióse á levantar su fábrica y abandonando su patria, trasladóse á España, con su mujer y seis hijos, prácticos algunos de ellos en las diferentes especialidades de su industria. Muy pronto se supo en Amberes el propósito de Bandergoten, y muy pronto también empezó á sufrir las consecuencias de sus deseos de empezar á ser súbdito protegido del vencedor del archiduque. Confiscósele inmediatamente todos sus bienes, y para impedir que partiera se le encerró como desleal por nueve meses en el castillo de Amberes. Pero estas desgracias no fueron suficientes para hacerle faltar á su palabra de honor, que tenía empeñada de venir á España, la que cumplió á costa de muchas fatigas y riesgos, llegando á Madrid el 30 de Julio de 1720 en unión de su familia y cuatro oficiales que corrieron su suerte.

Los tres primeros años, ó sean de 1721 al 24, únicos en que fué maestro de la fábrica el viejo Jacobo, se tejieron las tapicerías que representan «Una diversión de paisanos de Flandes,» á imitación de Temeis, y otra de «Cacería de halcones,» que hizo por ejemplares que pudo traer consigo para este efecto; primeras obras que hicieron y que se conservan en los palacios del Pardo y de San Lorenzo (Escorial).

El año 1724, falleció Bandergoten, sucediéndole como maestro en la fábrica, su hijo Francisco ayudado por sus hermanos Jacobo, Cornelio y Adrián.

Los telares que funcionaban en esta época, eran de bajo lizo ó rodillo, y queriendo que se montaran algunos de alto lizo para que la fabricación fuese completa, se trajo de Francia en 1729 un maestro llamado Antonio Lenger, quien ayudado de Jacobo, que también entendía este género de fabricación, realizó el propósito para que fué llamado, falleciendo al poco tiempo.

(Se Concluid).

HUMORADAS

La última moda:

Los sastres de París dicen que hay que introducir una nueva moda, con arreglo á las corrientes políticas del día: Los trajes de casimir.

Una señora de conducta equivocada encuentra á Piave en un balneario y le pide veinte duros.

—¡Veinte duros! ¡Ni por pienso! ¿Me ha tomado usted por un millonario?

—No, señor; le he tomado á usted por lo que es: por un imbécil,

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 22, 9'20 n.

«El Heraldo» y «La Correspondencia» publican interviews tenidos con D. Jaime de Borbón.

Este ha negado que le disgustara el casamiento de D. Carlos; ha afirmado que no se casará con la princesa de Asturias, no queriendo ser Rey consorte; que este casamiento nada resolvería, pues tendría que ser Rey constitucional y liberal; de ser así ha dicho, D. Carlos sería Rey con tiempo, como puede probarlo el señor Cánovas; ha dicho que posee documentos relacionados con el ofrecimiento que hizo el señor Sagasta á D. Carlos en Londres, pero don Carlos exigió, para ocupar el trono, ser Rey absoluto y católico.

Madrid 22, 9'40 n.

El viaje de D. Jaime de Borbón obedeció al afán de conocer á España.

Recorrió desde la frontera las poblaciones de Burgos, Santander, Covadonga, León, Palencia, Valladolid, Madrid, Escorial, Aranjuez, Segovia, Toledo, Córdoba, Sevilla, Jerez, Cadiz, Málaga, Granada, Jaen, Valencia y Cataluña.

Ha negado que organice ninguna conspiración y ha elogiado las costumbres españolas, sobre todo las andaluzas.

Madrid 22, 9'40 n.

«La Correspondencia» afirma que el señor Sagasta irá á San Sebastian.

Durante el primer mes de la reunión de las Cortes el Ministro de Hacienda presentará los presupuestos nivelados.

Los salmeronianos proyectan un plan de reformas y lo defenderán en la próxima legislatura.

Madrid 23, 1'10 m.

En los centros ministeriales dicen que ignoran el rumor de un levantamiento de filibusteros en Puerto Príncipe, donde, dícese, que el segundo cabo de la Isla ha ido á sofocar la insurrección.

Inclínanse á creer que sea inexacto tal rumor, puesto que procede de telegramas particulares.

El Sr. Aguilera está preocupado por la escitación que reina en algunas provincias contra los cobradores de cédulas personales.

La Reina ha teleografiado al Sr. Becerra que dé las gracias en su nombre á las tropas de Mindanao por el último combate que han tenido con los moros.

Madrid 23, 1'50 m.

En Celorico Beira (Portugal) ha habido una colisión entre contrabandistas y guardias tabaqueros.

Los carabineros han tenido cinco muertos y algunos heridos.

Se han enviado tropas.

Madrid 23, 2'5 m.

«El Liberal» publicará hoy las siguientes declaraciones del señor Castelar: «La cuestión económica se sobrepone á todas, siendo la nivelación de los presupuestos la fórmula soberana.

Dice que el primer estadista será aquel que baje los cambios, suba los valores y evite la bancarrota.

Cree que el único sistema de Gobierno es el de formar los ministerios que indique el Parlamento á la Gerona.

Añade que desorganizados los partidos extremos, aproximada la democracia republicana hácia los gobernantes, disueltos los carlistas y reconciliadas la libertad y la Iglesia, los liberales contraerán una gran responsabilidad ante el país si no conceden el presupuesto de paz.»

SECCION DE ANUNCIOS

JOSÉ ROCA NADAL

AGENTE DE ADUANAS, COMISION Y CONSIGNACION

— **Port-Bou** — Frontera franco-española —

Servicio de reexpedición á grande y pequeña velocidad para todos los principales puntos del Globo á domicilio.

— **Servicio especial de paquetes postales** — Economía y rapidéz —

Representante en Palma

— **Don Miguel Roca** —

CONQUISTADOR 43

Matías Mascaró

Derecho Foral de Mallorca
(Segunda edición aumentada)

UNA PESETA el ejemplar.

Se vende en esta imprenta.

Para Mahón

Saldrá todos los LUNES á las 5 de la tarde el vapor

NUEVO MAHONES
admitiendo carga y pasajeros á **PRECIOS REDUCIDOS.**

Se despacha Plaza de Antonio Maura (antes Copiñas) núm. 5. 136

Balneario Balear

San Francisco número 19 y Plaza del mismo nombre número 1

Establecimiento fisioterápico de baños higiénicos y medicinales, baños rusos, duchas, pulverizaciones, irrigaciones, etc., abierto al servicio público desde las 8 de la mañana hasta el oscurecer.

	Pesetas.		Pesetas.
Baño limpieza	1	Con agua de mar	1'50
Abono de 10 baños	9	" " " "	13'50
Medio abono de 5 baños	4'50	" " " "	6'75

Los abonos son valederos todo el año, y sus papeletas podrán utilizarse para cada uno de los servicios establecidos de igual precio en la tarifa.

CAMBIO MALLORQUIN

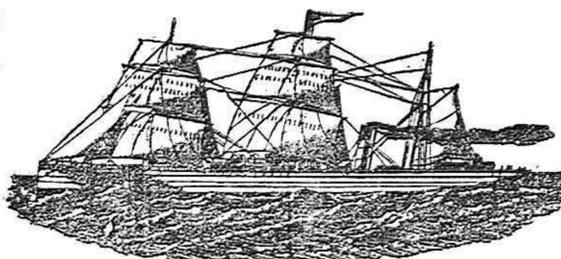
A contar del día 18 del actual, los lunes, miércoles y viernes, se hará efectivo el dividendo á cuenta de beneficios del corriente ejercicio, acordado por la Junta de Gobierno.—Palma 12 Julio de 1894.—El Director gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

A VALENCIA

VIAJE EXTRAORDINARIO

Con motivo de las grandes **FERIAS y FIESTAS** que se celebrarán en dicha ciudad, el magnífico vapor

BELLVER



Saldrá de este puerto para el de

V A L E N C I A

el martes 24 del actual á las siete de la tarde, regresando á esta el viernes 27.

Precios del pasaje—Ida y vuelta 8 pesetas

Se despachan billetes de ida y vuelta valederos para el regreso, hasta el 4 de Agosto próximo, con un 40 p^o de rebaja.

Nota.—Los pasajeros que deseen estar un día más, podrán regresar el sábado con el vapor-correo, sin aumento de precio.

Otra.—Los camarotes se expenden por separado.—Despacho «Isleña Marítima», Palacio, 26.—Palma 16 Julio 1894.

La Estación

Periódico ilustrado de Modas para señoras y señoritas

Indispensable en toda clase de familias por ser sumamente práctico y económico.

Contiene los últimos figurines iluminados de París, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja, crochet, tapicerías y una *Crónica de la Moda.*

EDICIÓN ECONÓMICA

24 números con 200 grabados en negro, 12 hojas de patrones trazados conteniendo 200 modelos de tamaño natural y 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.—Precios de suscripción: Un año 13 pesetas; tres meses 3'50 id.—Franco de porte en toda España.—Un número suelto sin hoja de patrones trazados, vale 65 céntimos.—Un número suelto con hoja de patrones trazados, vale 75 céntimos.

EDICIÓN DE LUJO

24 números con 36 figurines iluminados, y además con el mismo texto, grabados, patrones, bordados y labores que la edición económica.—Precios de suscripción: Un año 21 pesetas; seis meses 11 id.; tres meses 5'75 id.—Franco de porte en toda España.—Un número con hoja de patrones y un figurín iluminado, 90 céntimos.—Un número sin hoja de patrones con dos figurines iluminados, 1'15 pesetas.

Las suscripciones se hacen en la librería Gutenberg, calle del Príncipe, número 14 Madrid y en la Redacción de LAS BALEARES.

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo



CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 134

Almoneda

Por ausentarse su dueño se venden todos los muebles de la casa: dos cómodas, banquillos antiguos, cama colchon, dos mesas consulas, cuadros y otros varios muebles; despacho de nueve á dos de la tarde y de cuatro á siete de idem. Calle de Biera, número 5, piso último. 4—4

COMPañIA INGLESA
DE
SEGUROS MARITIMOS
LA UNION COMERCIAL
LONDRES
CAPITAL
Pesetas 62.500,000

AGENTES
MARTINEZ Y PLANAS
San Juan, 20
Palma de Mallorca
y en el Banco de Felanitx.
FELANITX.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43